



Referencia: 345/2025/RRH_SELEC

ANUNCIO

RESOLUCIÓN N.º 2026005841 de 26 de junio de 2026

ASUNTO: Relación Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Médico/a del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanación de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos y conforme a lo establecido en el punto 7 de las Bases que rigen la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Médico/a del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.

HE RESUELTO:

1º.- APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MÉDICO/A DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ADICCIONES:

A) ADMITIDOS/AS:

N.º	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º REGISTRO
1	***5928**	MONTORO ESCAÑO, ALVARO	2025070440//2026037902

B) EXCLUIDOS:

Ninguno.

2º.- PUBLICACIÓN.

La resolución que se dicta deberá publicarse en los Tablones de Anuncios, en la página web de éste Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La celebración de las dos partes único ejercicio, de la fase de Oposición, se realizará el próximo día **6 de julio de 2026**, a las **11 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**, sito en Plaza de las Carmelitas n.º 12 de Vélez-Málaga.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 26/06/2026, a las 11:12:52.